

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Entidad Local Autónoma de Castil de Campos**

Núm. 3.559/2023

Expediente: 582/2023

Asunto: Junta Vecinal extraordinaria de organización

Fecha: 03/08/2023

TITULO: Acuerdo de la Junta Vecinal de la E.L.A. de Castil de Campos en sesión extraordinaria, celebrada el 05 de julio de 2023, sobre determinación de los cargos con dedicación exclusiva, régimen de dedicación de los mismos y retribuciones.

Texto:

En virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Vigésima Séptima de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, en relación a lo previsto en el artículo 75 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 21 de la LPGE-2023, la Junta Vecinal de Castil de Campos, en sesión ex-

traordinaria celebrada el día 05 de julio de 2023, en el orden del día punto Quinto, bajo la rúbrica "Propuesta de Presidencia sobre determinación de los cargos con dedicación exclusiva, régimen de dedicación de los mismos y retribuciones", aprobó el siguiente régimen de dedicación, retribución e indemnizaciones de los miembros de la Junta Vecinal:

Cargos a desempeñar en régimen de dedicación exclusiva: Se desempeñará en régimen de dedicación parcial al 75% de la jornada, el siguiente cargo de la Junta Vecinal, por todos los conceptos retributivos y asistencias, que se indica:

Presidente de la ELA: Retribución anual bruta de 28.000€, repartida en catorce pagas mensuales.

El presente acuerdo tendrá fecha de efectos desde el día 17 de junio de 2023, fecha en la ha tenido lugar la toma de posesión del cargo de Presidente de esta Entidad Local Autónoma, en virtud de su desempeño efectivo.

Lo que se publica para su general conocimiento.

En Castil de Campos, a 3 de agosto de 2023. Firmado electrónicamente por el Presidente de la ELA., Justo Antonio Muñoz Hermosilla.